



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
 JFRB/JEEP/AAFV

LOTA, 03 ABR. 2019

DECRETO N° 6341

VISTOS:

A) Solicitud Presentada por **SR. LEANDRO ABEL LEON R.U.T N°**, Certificado de Destino N° 08 de fecha 28/03/2019/ Iniciación de Actividades/Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SR. LEANDRO ABEL LEON R.U.T N°** para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en Calle Caupolicán N° 205-B Lota. Con Giro: **BAZAR, VENTA DE JUGUETES, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE HOGAR.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Leonardo Abel León.
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo